

SESIÓN ORDINARIA-1098-2015

Acta de la SESIÓN ORDINARIA MIL NOVENTA Y OCHO, DOS MIL QUINCE celebrada válidamente a las 9 horas con 30 minutos del martes 1 de setiembre del dos mil quince, por el Tribunal Electoral Universitario de la UNED. Presentes, Evelyn Siles García, quien preside; Gisselle Gómez Avalos, Diego A. Morales Rodríguez, miembros titulares y Víctor Julio Madriz Obando, en calidad de miembro titular.

Reglamentariamente hay quórum.

Ausente con justificación: Sandra María Barboza Sancho

Puntos de la agenda

1. Lectura y aprobación del acta 1097-2015
2. Proceso electoral a la Asamblea Universitaria Representativa
3. Correspondencia
4. Varios

Se aprueba los puntos de la agenda

Artículo I. Lectura y aprobación del acta 1096-2015

Se da lectura del acta 1096-2015.

Se acuerda

1. Aprobar el acta.

Artículo II. Proceso electoral a la Asamblea Universitaria Representativa

Se comenta sobre los medios de difusión de la convocatoria a la Asamblea Universitaria Representativa

Considerando

- a) El acuerdo de la sesión 1097, Artículo II. Correspondencia, punto 1 donde se aprobó la revisión filológica del Programa de Producción de Material Didáctico Escrito

Se acuerda

1. Solicitar a la Editorial de la UNED, la impresión de carteles con la siguiente información:

1.1. Comunicado para el Sector Centros Universitarios

Convocatoria a elecciones de la Asamblea Universitaria Representativa

Tres puestos para Centros Universitarios

La **Asamblea Universitaria Representativa** es el máximo órgano de la Universidad y entre sus funciones se encarga de modificar e interpretar el Estatuto Orgánico, aprobar los lineamientos de política institucional del Plan de Desarrollo, analizar propuesta del Consejo Universitario, conocer el informe anual del rector, aprobar la creación o supresión de las Vicerrectorías y conocer de cualquier otro asunto que le someta el Consejo Universitario, el Rector o miembros de la Asamblea.

Por lo tanto, el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (TEUNED) en sesión extraordinaria 1091-2015 del viernes 31 de julio del dos mil quince 2015 acuerda convocar a elecciones a partir del **lunes 21 de setiembre de 2015** para completar los puestos de la **Asamblea Universitaria Representativa** de los siguientes sectores: quince puestos para el sector profesional, nueve puestos para el sector administrativo, once puestos para el de Jornada Especial y tres puestos para el de Centros Universitarios

Requisitos indispensables: las personas interesadas en postularse como candidatas para los puestos disponibles, deben cumplir con lo dispuesto en el Artículo 6 del Estatuto Orgánico, inciso b), a saber:

- Las personas funcionarias de los **Centros Universitarios** nombrados en propiedad al menos tres meses antes de la elección correspondiente. En cuyo caso serán excluidos del sector profesional o administrativo, según corresponda. En caso de este sector los postulantes pueden ser administrativos o profesionales que laboren en dicho centro.

Para la **inscripción de candidaturas**, las personas interesadas deberán entregar personalmente o enviar por mensajería interna en un sobre debidamente cerrado, los siguientes documentos a las Oficinas del TEUNED ubicadas en el 2º piso del Paraninfo Daniel Oduber, Campus Fernando Volio, Sede Central de la UNED, sita 500 metros este de la Rotonda de Betania, carretera a Sabanilla de Montes de Oca, desde el miércoles 23 de setiembre hasta el lunes 5 de octubre del 2015 con horario de lunes a viernes de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

- a) Carta impresa de solicitud para participar en la elección, que indique: nombre completo, número de cédula, el sector al que pertenece y por el cual desea postularse.
- b) Carta donde exprese sus razones e interés para ocupar el cargo
- c) Copia de la acción de personal
- d) Copia de la cédula de identidad
- e) Fotografía tamaño pasaporte impresa y digital (300 dpi) (dirigida al teuned@uned.ac.cr)
- f) Curriculum vitae

Indicaciones generales

Según el calendario electoral para la convocatoria a representantes a la Asamblea Universitaria Representativa por los sectores: profesional, administrativo, jornada especial y centros universitarios se establecieron las siguientes fechas:

Convocatoria a elección: lunes 21 de setiembre del 2015

Recepción de candidaturas: miércoles 23 de setiembre al lunes 5 de octubre del 2015, de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. Sede: oficinas del TEUNED (segundo piso)

Aprobación de candidaturas: martes 6 de octubre del 2015

Período de recepción de recursos e impugnaciones: del jueves 8 de octubre al martes 13 de octubre del 2015.

Presentación de candidaturas: jueves 22 de octubre 2015 a las 02:00 pm (sala de videoconferencia), 2º piso del Paraninfo Daniel Oduber.

Período de propaganda electoral: del viernes 23 de octubre al martes 3 de noviembre del 2015

Padrón electoral provisional y cambios al padrón: hasta el viernes 23 de octubre del 2015.

23 de octubre de 2015 (publicado en la web www.uned.ac.cr)

Publicación del padrón electoral definitivo: miércoles 28 de octubre del 2015

Día de la elección: **miércoles 4 de noviembre del 2015** de 8:00 a.m. a 7:00 p.m. (centros universitarios)

Lugar: Para el sector centros universitarios todos los centros universitarios del país

Publicación de los resultados de la elección: viernes 6 de noviembre del 2015

Período de recepción de recursos e impugnaciones: del lunes 9 de noviembre al miércoles 11 de noviembre del 2015

Juramentación y acreditación de miembros electos: viernes 27 de noviembre del 2015

1.2. Comunicado para el Sector Profesional y Sector Administrativo

Convocatoria a elecciones de la Asamblea Universitaria Representativa

15 puestos para el Sector Profesional y 9 puestos para el Sector Administrativo

La **Asamblea Universitaria Representativa** es el máximo órgano de la Universidad y entre sus funciones se encarga de modificar e interpretar el Estatuto Orgánico, aprobar los lineamientos de política institucional del Plan de Desarrollo, analizar propuesta del Consejo Universitario, conocer el informe anual del rector, aprobar la creación o supresión de las Vicerrectorías y conocer de cualquier otro asunto que le someta el Consejo Universitario, el Rector o miembros de la Asamblea.

Por lo tanto, el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (TEUNED) en sesión extraordinaria 1091-2015 del viernes 31 de julio del dos mil quince 2015 acuerda convocar a elecciones a partir del **lunes 21 de setiembre de 2015** para completar los puestos de la **Asamblea Universitaria Representativa** de los siguientes sectores: quince puestos para el sector profesional, nueve puestos para el sector administrativo, once puestos para el de Jornada Especial y tres puestos para el de Centros Universitarios

Requisitos indispensables: las personas interesadas en postularse como candidatas para los puestos disponibles, deben cumplir con lo dispuesto en el Artículo 6 del Estatuto Orgánico, inciso b), a saber:

- Las **personas profesionales** incluidos en Carrera Profesional, nombrados en propiedad al menos tres meses antes de la elección correspondiente y que no ocupen ningún puesto de jefatura en la universidad.
- Las personas en puestos **administrativos**, incluidos en Carrera Administrativa, nombrados en propiedad al menos tres meses antes de la elección correspondiente.

Para la **inscripción de candidaturas**, las personas interesadas deberán entregar personalmente o enviar por mensajería interna en un sobre debidamente cerrado, los siguientes documentos a las Oficinas del TEUNED ubicadas en el 2º piso del Paraninfo Daniel Oduber, Campus Fernando Volio, Sede Central de la UNED, sita 500 metros este de la Rotonda de Betania, carretera a Sabanilla de Montes de Oca, desde el miércoles 23 de setiembre hasta el lunes 5 de octubre del 2015 con horario de lunes a viernes de 1:00 p.m. a 4:30 p.m.

- g) Carta impresa de solicitud para participar en la elección, que indique: nombre completo, número de cédula, el sector al que pertenece y por el cual desea postularse.
- h) Carta donde exprese sus razones e interés para ocupar el cargo

- i) Copia de la acción de personal
- j) Copia de la cédula de identidad
- k) Fotografía tamaño pasaporte impresa y digital (300 dpi) (dirigida al teuned@uned.ac.cr)
- l) Curriculum vitae

Indicaciones generales

Según el calendario electoral para la convocatoria a representantes a la Asamblea Universitaria Representativa por los sectores: profesional, administrativo, jornada especial y centros universitarios se establecieron las siguientes fechas:

Convocatoria a elección: lunes 21 de setiembre del 2015

Recepción de candidaturas: miércoles 23 de setiembre al lunes 5 de octubre del 2015, de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. Sede: oficinas del TEUNED (segundo piso)

Aprobación de candidaturas: martes 6 de octubre del 2015

Período de recepción de recursos e impugnaciones: del jueves 8 de octubre al martes 13 de octubre del 2015.

Presentación de candidaturas: jueves 22 de octubre 2015 a las 02:00 pm (sala de videoconferencia), 2º piso del Paraninfo Daniel Oduber.

Período de propaganda electoral: del viernes 23 de octubre al martes 3 de noviembre del 2015

Padrón electoral provisional y cambios al padrón: hasta el viernes 23 de octubre del 2015.

23 de octubre de 2015 (publicado en la web www.uned.ac.cr)

Publicación del padrón electoral definitivo: miércoles 28 de octubre del 2015

Día de la elección: **miércoles 4 de noviembre del 2015** de 8:00 a.m. a 7:00 p.m.

Lugar: para los sectores profesional y administrativo, Paraninfo "Daniel Oduber" en la Sede Central.

Publicación de los resultados de la elección: viernes 6 de noviembre del 2015

Período de recepción de recursos e impugnaciones: del lunes 9 de noviembre al miércoles 11 de noviembre del 2015

Juramentación y acreditación de miembros electos: viernes 27 de noviembre del 2015

1.3. Comunicado para el sector Jornada Especial

Convocatoria a elecciones de la Asamblea Universitaria Representativa

11 puestos para el sector Jornada Especial

La **Asamblea Universitaria Representativa** es el máximo órgano de la Universidad y entre sus funciones se encarga de modificar e interpretar el Estatuto Orgánico, aprobar los lineamientos de política institucional del Plan de Desarrollo, analizar propuesta del Consejo Universitario, conocer el informe anual del rector, aprobar la creación o supresión de las Vicerrectorías y conocer de cualquier otro asunto que le someta el Consejo Universitario, el Rector o miembros de la Asamblea.

Por lo tanto, el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Estatal a Distancia (TEUNED) en sesión extraordinaria 1091-2015 del viernes 31 de julio del dos mil quince 2015 acuerda convocar a elecciones a partir del **lunes 21 de setiembre de 2015** para completar los puestos de la **Asamblea Universitaria Representativa** de los siguientes sectores: quince puestos para el sector profesional, nueve puestos para el sector administrativo, once puestos para el de Jornada Especial y tres puestos para el de Centros Universitarios

Requisitos indispensables: las personas interesadas en postularse como candidatas para los puestos disponibles, deben cumplir con lo dispuesto en el Artículo 6 del Estatuto Orgánico, inciso b), a saber:

- Las personas que fungen como profesores incluidos en el régimen de **jornada especial**, nombrados en propiedad al menos tres meses antes de la elección correspondiente.

Para la **inscripción de candidaturas**, las personas interesadas deberán entregar personalmente o enviar por mensajería interna en un sobre debidamente cerrado, los siguientes documentos a las Oficinas del TEUNED ubicadas en el 2º piso del Paraninfo Daniel Oduber, Campus Fernando Volio, Sede Central de la UNED, sita 500 metros este de la Rotonda de Betania, carretera a Sabanilla de Montes de Oca, desde el miércoles 23 de setiembre hasta el propio día de la elección.

- m) Carta impresa de solicitud para participar en la elección, que indique: nombre completo, número de cédula, el sector al que pertenece y por el cual desea postularse.
- n) Carta donde exprese sus razones e interés para ocupar el cargo

- o) Copia de la acción de personal
- p) Copia de la cédula de identidad
- q) Fotografía tamaño pasaporte impresa y digital (300 dpi) (dirigida al teuned@uned.ac.cr)
- r) Curriculum vitae

Indicaciones generales

Según el calendario electoral para la convocatoria a representantes a la Asamblea Universitaria Representativa por los sectores: profesional, administrativo, jornada especial y centros universitarios se establecieron las siguientes fechas:

Convocatoria a elección: lunes 21 de setiembre del 2015

Recepción de candidaturas: miércoles 23 de setiembre al lunes 5 de octubre del 2015, de 1:00 p.m. a 4:30 p.m. Sede: oficinas del TEUNED (segundo piso)

Aprobación de candidaturas: martes 6 de octubre del 2015

Período de recepción de recursos e impugnaciones: del jueves 8 de octubre al martes 13 de octubre del 2015.

Presentación de candidaturas: jueves 22 de octubre 2015 a las 02:00 pm (sala de videoconferencia), 2º piso del Paraninfo Daniel Oduber.

Período de propaganda electoral: del viernes 23 de octubre al martes 3 de noviembre del 2015

Padrón electoral provisional y cambios al padrón: hasta el viernes 23 de octubre del 2015.

23 de octubre de 2015 (publicado en la web www.uned.ac.cr)

Publicación del padrón electoral definitivo: miércoles 28 de octubre del 2015

Día de la elección: miércoles 4 de noviembre del 2015: viernes 6 de noviembre de 2015, a las 6:30 p.m.

Lugar: para el sector de Jornada Especial en la Asamblea de Profesores de Jornada Especial, sitio...

Publicación de los resultados de la elección: viernes 6 de noviembre del 2015

Período de recepción de recursos e impugnaciones: del lunes 9 de noviembre al miércoles 11 de noviembre del 2015

Juramentación y acreditación de miembros electos: viernes 27 de noviembre del 2015

- 1.4. Enviar los carteles de la convocatoria a la Asamblea Universitaria Representativa a los delegados electorales para que los coloquen en una pizarra visible en los centros universitarios.

2. Solicitar a la Asociación de Empleados de la UNED (ASEUNED) la información respecto de la empresa que les ha prestado el servicio de voto mediante papeleta electrónica para la elección de la junta directiva, con el fin de valorar la utilización de esta metodología para la elección de los miembros representantes a la Asamblea Universitaria Representativa del próximo viernes 7 de noviembre del 2015.
- 2.1. Designar al señor Rafael López Alfaro para que se reúna con el señor gerente de ASEUNED, el señor William Aguilar Marroquí.
3. Comunicar a la señora Ana Catalina Montenegro Granados, coordinadora del Programa de Ondauned y a la señora María Gabriela Ortega Morgan, de la Oficina Institucional de Mercadeo y Comunicación sobre el proceso de elecciones para los representantes a la Asamblea Universitaria Representativa para que se realice la cobertura de ese evento de interés institucional a realizarse el próximo miércoles 5 de noviembre y 7 de noviembre del año en curso.
4. Enviar el comunicado de convocatoria de los representantes del sector jornada especial a la señora Katya Calderón Herrera, Vicerrectora Académica para cumplir con lo establecido en el artículo 66 del Reglamento Electoral Universitario.

Considerando

- a) La calendarización realizada para las elecciones a representantes de jornada especial a la Asamblea Universitaria Representativa, donde la Asamblea de Tutores se programa para el viernes 6 de noviembre de 2015 a las 6:30 p.m.
- b) La segunda parte del artículo 66 del Reglamento Electoral Universitario que a la letra dice:

“Será obligación de los profesores de jornada especial atender esta convocatoria y asistir a la asamblea a que sean convocados, cuyo tiempo se tendrá para efectos legales, como parte de la carga académica destinada a reuniones de coordinación.

Quien no asista a dicha asamblea sin que medie justa causa, previo debido proceso, se hará acreedor a la sanción disciplinaria correspondiente.”

- c) A la fecha no se ha realizado la reforma correspondiente al artículo 66 del Reglamento Electoral Universitario.
- d) La cantidad de electores del padrón electoral del sector jornada especial a hoy es de 462 miembros.
- e) El espacio de la sala Magna del Paraninfo no reúne las condiciones para albergar a esa cantidad de personas electoras.”

Se acuerda

- 4.1. Solicitar a la señora proceda con todo lo requerido para el espacio físico y la logística correspondiente para que se realice la Asamblea General de Tutores, para elegir a los representantes por el sector jornada especial ante la Asamblea Universitaria Representativa el viernes 7 de noviembre a las 6:30 p.m.

ACUERDO FIRME

Se retira de la sesión a las 11:08 a.m.

Artículo III. Correspondencia.

- 1. Se da lectura del oficio (Ref. T2015-509) enviada por la señora Magaly Moya Lacayo, Jefa de la Oficina de Tesorería y del señor Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto, el miércoles 18 de agosto del corriente, en atención al Oficio TEUNED-302-15 del 10 de agosto de 2015, donde indican textualmente:

“No habiendo ningún órgano o funcionario que jerárquicamente sea superior a este, que asuma la función descrita en el artículo 7 citado, no implica que sólo la Presidenta firme sus propias liquidaciones, podría realizarlo el Secretario del Tribunal o quien designe la administración activa.”

SE ACUERDA

- 1.1. Tomar nota y agradecer la respuesta.
- 1.2. Indicar a la señora Magaly Moya Lacayo, Jefa de la Oficina de Tesorería y del señor Roberto Ocampo Rojas, Jefe de la Oficina de Control de Presupuesto que las personas designadas para que firmen las liquidaciones de viáticos y adelantos de gastos menores a la presidenta del Tribunal, serán el señor Rafael López Alfaro, vicepresidente y la señora Gisselle Gómez Avalos, secretaria de este Tribunal.

ACUERDO FIRME.

- 2. Se da lectura del correo enviado por la señora Luz Adriana Martínez Vargas, coordinadora del Programa Valoración de la Gestión Administrativa y del Riesgo Institucional, el miércoles, 26 de agosto de 2015 a las 11:01 a.m. donde adjunta oficio (REF.: PROVAGARI 2015-043) el cual indica que entrega el Reporte de los resultados de la

Ética									
4	¿Conocen las ideas rectoras de la UNED (misión, visión y valores institucionales)?					Están en la página web y en otros medios.			
5	¿Conoce y comprende el manual de principios éticos, en el cual la Universidad ha declarado los valores y principios éticos que rigen el accionar de la Institución?					Algunos saben de su existencia.	Analizar el manual de principios éticos.	Tribunal	ene-16
6	¿Han participado en actividades de capacitación, formación y sensibilización en materia ética?					Dos personas tienen cursos en ética en la función pública.	Externo al órgano.		
Personal									
7	¿Todo el personal de la dependencia cuenta con las habilidades y conocimientos requeridos para el desarrollo de las funciones que le son asignadas?					Conocen la normativa que les aplica.			
8	¿La oficina de recursos humanos coordina, con esta dependencia, lo relacionado con la planificación, selección, motivación, promoción, evaluación del desempeño, capacitación y otras actividades relacionadas con la gestión del recurso humano?								
9	¿Se les proporciona capacitación y actualización continua para el buen desempeño de sus funciones?					No se les asignan becas para capacitación en el tribunal.	Elaborar un diagnóstico de necesidades de capacitación del tribunal.	Tribunal	mar-16

10	¿Se cuenta con el personal suficiente para la ejecución de los procesos de la dependencia?				No es suficiente el personal. Falta un administrativo y un asesor jurídico permanente.	Dar seguimiento a los procesos de contratación de personal.	Tribunal	ene-16
Estructura								
11	¿La estructura organizacional de la dependencia y su ubicación dentro de la Universidad es la adecuada para el cumplimiento de los objetivos de esta?				Su ubicación es la adecuada.			
12	¿Existe una adecuada distribución de las funciones entre los diferentes puestos, evitando el control total del proceso por una persona?				Las funciones están bien distribuidas.			
13	¿Se rotan las labores entre los funcionarios (que sean compatibles) de manera que la ausencia de alguno de ellos no afecte la ejecución de los procesos de la dependencia?				Lo establece el reglamento electoral.			
14	¿Se revisan los puestos de funcionarios de manera que no concentran funciones de: autorización, ejecución, aprobación, registro de transacciones y custodia de recursos?				En la mayoría de procesos se tiene distribuido.	Realizar una consulta a Tesorería para aclarar la autorizaciones de la presidencia del tribunal a si misma.	Presidenta Tribunal.	ago-15
VALORACIÓN DEL RIESGO								
SEVRI								
15	¿Se han identificado en su lugar de trabajo los principales riesgos asociados al cumplimiento de los objetivos de la dependencia?				Están trabajando en la valoración del riesgo.	Finalizar la valoración del riesgo.	Tribunal	dic-15

ACTIVIDADES DE CONTROL							
Características de las actividades de control							
16	¿Existen procedimientos escritos, actualizados y aprobados de los procesos ejecutados en la dependencia?				Son propios del tribunal y aprobados por ellos.		
17	¿Las actividades de control están documentadas dentro de los manuales de procedimientos?				Las actividades de control están incluidas en los procedimientos.		
18	¿Los procedimientos escritos y aprobados son conocidos por todos los funcionarios?				Son divulgados en el sitio web y en forma física a quienes lo requieran.		
Aplicación de las actividades de control							
19	¿Conocen y aplican las regulaciones de la Universidad con respecto a la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos existentes en la dependencia?				Cuentan con una persona responsable de los activos.		
20	¿Se registra y documenta la gestión de la dependencia y sus resultados, oportunamente, y se garantiza la confidencialidad y acceso a esta información?				Todo está en actas debidamente documentado y para que cualquiera lo pueda consultar.		
21	¿En el caso de documentos y formularios utilizados por la dependencia que requieran identificación única, se ha regulado lo relativo a numeraciones				Oficios, actas, y otros.		

	consecutivas?							
22	¿Existe una descripción adecuada de los puestos de la dependencia, comprendidos en manuales o compendios en términos claros y específicos?				Está en el reglamento electoral.			
23	¿Se cuenta con plan estratégico vigente y actualizado?							
24	¿Se cuenta con una planificación de las tareas a ejecutar por funcionario?				Se distribuyen las tareas de acuerdo a las necesidades . Y se planifican los proceso electorales.			
25	¿Se da seguimiento al cumplimiento de las acciones definidas en la planificación por funcionario?				Si se da seguimiento oportuno.			
26	¿Sobre los documentos que apoyan las actividades, se ha regulado lo relativo a: Custodia, conservación y recuperación?				Se tiene regulado la custodia de documentos .			
27	¿Se mantiene un control preciso sobre el acceso de personal no autorizado a las áreas que lo requieran, los activos e información de la dependencia?				Existe un adecuado control de acceso.			
28	¿Se realiza un seguimiento, para verificar la exactitud de la información para determinar errores u omisiones que puedan haberse cometido en los registros y documentos?				Se realizan revisiones para garantizar la calidad de la información.			

SISTEMAS DE INFORMACIÓN							
Alcance de los sistemas de información							
29	¿Los sistemas de información utilizados en la dependencia permiten obtener, procesar, almacenar y recuperar información relevante sobre la gestión de la misma?				El sistema utilizado es el adecuado.		
30	¿Existen sistemas de información (computarizados) para ejecutar todas las operaciones (que los requieran) y controlarlas?				El sistema utilizado no reúne todas las necesidades del tribunal.	Gestionar la contratación de una persona o empresa para mejorar el sistema.	Tribunal dic-16
Calidad de la información							
31	¿La información generada por los sistemas reúne los atributos de confiabilidad, oportunidad y utilidad?				Si lo cumple.		
Calidad de la comunicación							
32	¿Se cuenta con regulaciones precisas sobre la comunicación de información confidencial?				Se cuenta con procedimientos para el manejo de información confidencial. Y también esta dentro del reglamento electoral.		
33	¿La información requerida para la gestión de la dependencia, se obtiene oportunamente y con la calidad necesaria (confiabilidad y utilidad)?				Alguna información se obtiene con la calidad requerida.	Dar seguimiento a los acuerdos tomados al respecto.	Tribunal dic-15

Control de los sistemas de información								
34	¿Los sistemas de información cuentan con los mecanismos de control apropiados para la generación de información confiable, oportuna y útil?					El sistema cuenta con los controles necesarios.		
35	¿Realizan respaldos y duplicados necesarios para conservar adecuadamente la información?					Copias de libros de actas y en PDF en discos.		
36	¿Archivan la documentación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7202 del Sistema Nacional de Archivos?					Cuentan con la tabla de plazos actualizada.		
37	¿Los sistemas de información computarizados, utilizados para la gestión de la dependencia, cuentan con los manuales de uso?						Solicitar el manual de uso del sistema de información.	Tribunal sep-15
38	¿Existen mecanismos que permitan monitorear y controlar los trabajos pendientes, en proceso y terminados por cada funcionario?(Sistemas de información manuales o automatizados)					Se controla por todos los miembros y la secretaría.		
39	¿Cuentan con capacitación continua respecto al conocimiento, manejo y acceso a los sistemas de información necesarios para su trabajo (manuales y computarizados)?					Los han capacitado en el sistema y sus cambios.		
SEGUIMIENTO SCI								
Formalidad y alcance del seguimiento del sistema de control interno								

40	¿El seguimiento del sistema de control interno se realiza con un enfoque estratégico, y cubre el control de las actividades cotidianas, revisiones puntuales y el monitoreo de las mejoras acordada?				Constantemente se le da seguimiento a las labores ejecutadas según lo establecido por el reglamento.			
41	¿Se realizan autoevaluaciones anuales para verificar el cumplimiento, validez y suficiencia del SCI y se genera un plan de mejora producto de esta autoevaluación?				Esta es la primera.	Ejecutar la autoevaluación anualmente.	Tribunal y PROVAGAR I	sep-16
Contribución del seguimiento a la mejora del sistema de control interno								
42	¿Atienden las recomendaciones de la auditoría y de las autoevaluaciones de control interno en el momento requerido?				Se ejecutan oportunamente.			
43	¿Cuándo se detectan deficiencias en la dependencia, se emprenden oportunamente acciones preventivas o correctivas para solucionarlas?				Inmediatamente.			
44	¿Se llevan a cabo evaluaciones periódicas sobre la calidad del proceso y/o servicios que brinda la dependencia?				Se han realizado evaluaciones de los servicios del tribunal.	Solicitar al CIEI una evaluación de la percepción de los procesos electorales de la comunidad universitaria.	Tribunal	ago-15
45	¿Se han formalizado mecanismos para canalizar quejas y denuncias relacionadas con los procesos y/o servicios brindados?				Se cuenta con un procedimiento y está publicado en la sitio web del tribunal.			

46	¿Se han establecido de manera formal, los mecanismos y canales de comunicación que permitan a quienes detecten una deficiencia, informar de las situaciones detectadas a su superior inmediato?																								
----	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

2.2. Solicitar al señor Juan Pablo Meza Pérez, jefe del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI) realice un diagnóstico de la percepción de los procesos electorales de la comunidad universitaria que aporte criterios para la mejora del quehacer electoral.

ACUERDO FIRME

3. Se da lectura del Oficio (Ref. CU-2015-487) enviado por la señora Ana Myriam Shing, Coordinadora General de la Secretaría del Consejo Universitario enviado el 31 de agosto de 2015, donde transcribe acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2457-2015, Art. III, inciso 3), celebrada el 27 de agosto del 2015, en respuesta al oficio TEUNED 013-2015 del 20 de agosto del 2015, donde se solicita a la mayor brevedad posible, una audiencia con el Consejo Universitario, para ver la reforma al artículo 66 del Reglamento Electoral Universitario. Y donde indica que la Comisión de Asuntos Jurídicos, en sesión 204-2015, celebrada el 26 de agosto del 2015, recibió la visita de los miembros del Tribunal Electoral Universitario. Dicho acuerdo textualmente indica:

“Dar por atendida, por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos, la solicitud de audiencia del Tribunal Electoral Universitario. ACUERDO FIRME”

Considerando

a) El TEUNED asistió a la convocatoria de la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo Universitario, el miércoles 26 de agosto.

Se acuerda

3. 1. Tomar nota y quedar a la espera de la resolución que tome el Consejo Universitario en relación con la reforma solicitada al artículo 66 del Reglamento Electoral Universitario.

4. Se da lectura del correo enviado por el señor Lic. Maikol Picado Cortes, del Programa Agenda Joven, enviado el viernes 28 de agosto que a la letra dice:

“La presente es para solicitarles los datos de compañeros de la universidad que colaboren recurrentemente con el tribunal, esto

para ofrecerles la propuesta de formación titulada Técnico en Prácticas Democráticas y Procesos Electorales.

El propósito es poder llamar a estas personas (profesionales y administrativos) y explicarles un poco la oferta de formación y el proceso para solicitar beca de parte de COBI, se financia todo el coste del técnico.”

Se acuerda

- 4.1. Enviar los nombres de todas las personas que integran el Cuerpo de Delegados Electorales y otras personas funcionarias colaboradoras recurrentes de los procesos electorales.

Artículo IV. Asuntos varios

1. Se retoma la lectura del acta del Consejo Universitario, 2448-2015 del 30 de julio de 2015.

Se acuerda

- 1.1. Tomar nota

- 1.2. Solicitar a la coordinación de la Secretaria del Consejo Universitario, las actas del Consejo Universitario de la 2450-2015 a la 2457-2015.

2. Se retoma el análisis y la discusión para establecer conforme al Estatuto Orgánico, capítulo V. Del Tribunal de Elecciones y el Reglamento Electoral Universitario, artículo 10. Funciones y atribuciones del Tribunal para establecer la visión, misión, propósito y objetivo estratégico del Tribunal Electoral Universitario.

Se acuerda

- 2.1. Establecer como misión, visión, propósito y objetivos estratégicos lo siguiente:

Misión: El Tribunal Electoral Universitario (TEUNED) es el órgano superior de la UNED en materia electoral. Supervisará y mantendrá bajo su jurisdicción y al día, la integración de padrones electorales universitarios y decidirá las divergencias que se susciten en los procesos electorales. (Artículo 52, Estatuto Orgánico)

Visión: El Tribunal Electoral promoverá la reflexión, la discusión, la capacitación y la asesoría en materia electoral, entre los miembros de la comunidad universitaria, así como su participación en los procesos de elección institucional. (Artículo 10, inciso x del Reglamento Electoral Universitario)

Propósito: El Tribunal Electoral tiene la responsabilidad institucional de organizar, ejecutar y vigilar con absoluta independencia de criterio y actuando como máxima autoridad en este campo, los procesos electorales de la UNED. (Artículo 10, inciso a del Reglamento Electoral Universitario)

Objetivos estratégicos

- Observar los principios rectores constitucionales de legalidad, certeza, independencia, imparcialidad y objetividad en materia electoral.
- Garantizar la legalidad electoral en la UNED.
- Promover la reflexión y discusión, capacitación y asesoría, en materia electoral, entre los miembros de la comunidad universitaria.
- Fomentar la participación de la comunidad universitaria en los procesos de elección institucionales.
- Proteger los derechos político electorales de los electores de la UNED en los diferentes procesos electorales universitarios a su cargo.
- Garantizar la conformación y actualización oportuna de los padrones electorales de los procesos a su cargo.
- Velar por la conformación de la Asamblea Universitaria Representativa.

2.2. Enviar el presente acuerdo al señor Juan Carlos Parriaguirre Camacho, Jefe del Centro de Planificación y Programación Constitucional.

2.3. Publicar en la página web del Tribunal.

3. Se completa el formulario de solicitud para la creación de plaza remitido a este Tribunal por la Oficina de Recursos Humanos.

Se acuerda

3.1. Encargar a la señora Evelyn Siles García entregar el formulario de solicitud para la creación de plaza a la Oficina de Recursos Humanos.

La sesión finaliza a las 4:14 p.m.

Lo anterior es copia fiel del acta de la sesión ordinaria 1098-2015, visible del folio 32 al folio 51 del Tomo 16 del libro de actas del Tribunal Electoral Universitario de la UNED

Sra. Evelyn Siles García

Presidenta

Sra. Gisselle Gómez Ávalos

Secretaria

